

Factura Pequeño Contribuyente

SILVIA MARIA, DAVILA PALACIOS
 Nit Emisor: 84445599
 SILVIA MARIA DAVILA PALACIOS
 5 AVENIDA 6-02 Siquinala, ESQUÍNTLA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 023A22C5-0152-4D49-8C6A-D8588DAAEEE7
 Serie: 023A22C5 Número de DTE: 22170953
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2022 13:52:33
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2022 13:52:33
 Moneda: GTQ

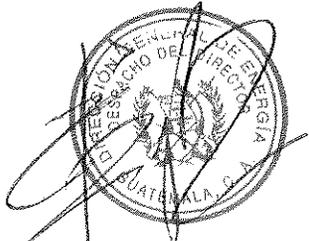
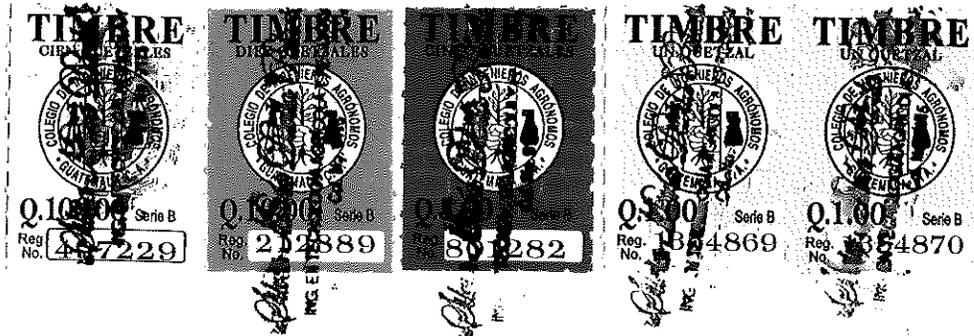
| #No | B/S | Cantidad | Descripcion | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|--|---------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1 | Servicio | 1 | Por servicios profesionales individuales en general prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía del (01/04/2022) al (30/04/2022), según contrato número MEM-354-2022. | 13,000.00 | 0.00 | 13,000.00 | |
| TOTALES: | | | | | 0.00 | 13,000.00 | |

* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador |
|---|
| Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949 |



[Handwritten signature]



Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

[Handwritten signature]
Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas



Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Ingeniero:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-354-2022** de prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-354-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS PROFESIONALES INDIVIDUALES EN GENERAL** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2022**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno

b) Asesorar y coordinar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural:

- Actualización de compromisos y solicitudes de alcaldes, con programación y ejecución.
- Programación en conjunto con Gerencia de Electrificación Rural y Obras –GERO- de comisiones semanales.
- Revisión y coordinación de viáticos con apoyo de Técnico de Electrificación Rural de comisiones semanales.
- Revisión y coordinación de vehículos con apoyo de Técnico de Electrificación Rural de comisiones semanales.

c) Asesorar y coordinar con los representantes de las comunidades, COCODES o líderes comunitarios la visita de campo a realizar para tener el acceso y apoyo de los comunitarios:

- Solicitud y seguimiento a oficios enviados a diferentes municipalidades para realización de IES e IHSE.
- Coordinación con Técnicos para atención a solicitudes varias de alcaldes.
- Revisión y trazabilidad de casos atípicos IES - Caserio Nueva Armenia, Melchor de Mencos, Petén y Aldea La Cumbre I, San Andrés Sajcabajá, Quiché.

d) Asesorar al Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados con Electrificación Rural:

- Actualización de mapas de ejecución de IES e IHSE en conjunto con personal designado.
- Revisión y Actualización de consolidados IES e IHSE.
- Revisión y traslado de Expedientes IES para notificación a GERO/INDE.
- Abordaje de temas varios de logística para el equipo de Electrificación Rural, resolución de aristas para ejecución.
- Abordaje de temas varios de logística para el equipo de Electrificación Rural, resolución de aristas para ejecución.

e) Asesorar y planificar actividades del Departamento de Desarrollo Energético en temas relacionados a Electrificación Rural:

- Elaboración de mapas en conjunto con personal designado, para diferentes requerimientos:
 - a) Mapas de Calor
 - b) Mapas de cobertura
 - c) Mapas de Comisiones realizadas
 - d) Mapas para nueva estrategia de recolección deoordenadas con los comunitarios en las comisiones de IHSE.
- Entrega de cápsulas informativas semanales para publicación en página oficial del MEM, a través del departamento de comunicación.
- Revisión de ITES, IES y Boletas para evacuación de Expedientes de IES y notificación a GERO.

f) Apoyar en Mesas técnicas instauradas a nivel institucional para una coordinada y pronta atención a solicitudes relacionadas con el sector energético derivado del tema de conflictividad social:

- Coordinación para participación de delegado en Mesa Técnica para resolución del conflicto agrario limítrofe en Ixchiguán y Tajumulco, San Marcos.
- Informes de San Pedro Pinula y Camotán para atención a reuniones de Vicedespacho de Energía.

g) Asesorar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades:

- Atención a Comité de Dirección General de Energía.
- Elaboración de Oficio para solicitud de capacitaciones sobre viáticos y documentos de comisiones correspondientes con formatos oficiales y plazos de cumplimiento.
- Elaboración de Oficio para solicitud de validación de mantenimiento vehicular para asignación a técnicos de Electrificación Rural en las comisiones asignadas.

Atentamente,

Silvia María Dávila Palacios
DPI No. (2108694100504)



Vo.Bo. Ing. Rudy Antonio García Valdez
Jefe del Departamento de Desarrollo Energético

Aprobado
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General De Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible



Ing. Julio Roberto Corchero Aguilar
Subdirector General de Energía